



REF: NOMINA COMISION TÉCNICA PARA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 66/2015 REPARACION DE VIVIENDAS PROGRAMA ADULTO MAYOR PROVINCIA DE LIMARI.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

1103

LA SERENA,

28 OCT 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 66/2015, solicitada por SERVIU Región de Coquimbo, Reparación de Viviendas Programa Adulto Mayor Provincia de Limarí.
- b) La Resolución Exenta N° 1054 de fecha 23 de Octubre de 2015 que aprueba Bases de llamado a licitación ID 646 - 81 - le15 "Reparación de Viviendas Programa Adulto Mayor Provincia de Limarí".
- c) Lo establecido al respecto en los artículos 2°, 37 y 38 de D.S. 236 (V. y U.) 2002, y sus modificaciones; respecto a que SERVIU Región de Coquimbo debe designar una **Comisión Técnica** para los efectos de atender la presentación de las ofertas y su calificación.
- d) Lo establecido en la Ley N°20.730, Regula al Lobby y los gestores que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- e) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76 y Decreto TRA 272/37/2015, de fecha 05 de octubre de 2015, de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Designese como encargado de la recepción y custodia de las ofertas que se reciban a través del portal a la Sra. **Claudia Jarufe Jarufe, Encargada de la Unidad Propuestas y Contratos**; quien en su ausencia será subrogada por la Sra. **Carol Botarro Trigo, Profesional de la Unidad Propuestas y Contratos**.
2. Designese a los funcionarios que a continuación se indica para que procedan a constituir la **Comisión Técnica** para los efectos de atender la apertura de las ofertas presentadas por las obras correspondientes a : **Propuesta Pública N° 66/2015**, a efectuarse el día **03 de Noviembre de 2015**, a las **10.00 Hrs.**

Funcionario	RUT	Cargo
Jorge Alfaro Araya	16.053.557-1	Ingeniero Constructor (Coordinador)
Carolina Leyton Burchard	10.312.391-7	Ingeniero Constructor (Evaluador)
Victor Gil Charao	16.307.003-0	Ingeniero Constructor (Evaluador)

